

DECRETO 1383 DE 2014

(julio 23)

D.O. 49.221, julio 23 de 2014

por el cual se designa Subdirector de Operaciones ad hoc del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 189 numeral 13 de la [Constitución Política](#) y el artículo 11 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y

CONSIDERANDO:

Que el doctor Mario Mejía Cardona, actual Subdirector de Operaciones del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, se declaró impedido para atender todos los temas relacionados con la Imprenta Nacional de Colombia, impedimento que fue aceptado mediante el Decreto número 4414 del 24 de noviembre de 2010, al designar como Subdirector de Operaciones ad hoc a la doctora Paola Buendía García, actual Subdirectora General del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Que la Subdirectora General del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República se encuentra en licencia no remunerada hasta el 30 de julio de 2014.

Que se hace necesario designar un Subdirector de Operaciones ad hoc para atender los temas relacionados con la Imprenta Nacional de Colombia en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

DECRETA:

Artículo 1°. Desígnase como Subdirector de Operaciones ad hoc del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, al doctor Germán Eduardo Quintero, Asesor 2210-14 de la Dirección del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, para resolver o decidir los asuntos que tengan relación directa o indirecta con la Imprenta Nacional de Colombia.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 23 de julio de 2014.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Directora del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

María Lorena Gutiérrez Botero.